

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La Dirección General de Cultura inicia el procedimiento sancionador por el repintado de la imagen de San Jorge de Estella-Lizarra

Considera a la Parroquia de San Miguel de Estella-Lizarra y a la empresa Karmacolor presuntos responsables de una infracción administrativa grave en materia del Patrimonio Cultural de Navarra, y propone una sanción de 6.010 euros a cada entidad

Martes, 02 de octubre de 2018

La Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana ha iniciado un expediente sancionador a la Parroquia de San Miguel de Estella-Lizarra y a la empresa Karmacolor como presuntos responsables de una infracción administrativa grave en materia del Patrimonio Cultural de Navarra, por el repintado de la imagen de San Jorge de Estella-Lizarra, y propone una sanción de 6.010 euros a cada entidad. La imagen forma parte del Registro de Bienes del Patrimonio Cultural de Navarra, y está declarada Bien Inventariado.

La Sección de Registro, Bienes Muebles y Arqueología del Servicio de Patrimonio Histórico ha venido realizando diversos estudios para conocer el estado de la pieza y valorar las acciones necesarias para la reversión a su estado previo, tras las actuaciones que se llevaron a cabo sobre la imagen sin la preceptiva autorización previa a la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, y sin que las personas que las realizaron contasen con la cualificación técnico-profesional necesaria.

Tras el estudio detenido de toda la documentación, se constata que la intervención realizada sobre la escultura de San Jorge no ha seguido los estándares propios de una restauración de Bienes Culturales. Además ha provocado daños diversos en el bien; entre otros se pueden señalar pérdidas de policromías originales, eliminación de policromías inestables, eliminación de grafitis y retirada de elementos metálicos sin documentar. Igualmente, se han utilizado materiales y procesos completamente incompatibles con la restauración de obras de arte. En consecuencia, se considera que la actuación puede ser constitutiva de una infracción al patrimonio Cultural tipificada como grave en el artículo 101.b de la Ley Foral 14/2005 de Patrimonio Cultural de Navarra, y a la vista del conjunto de circunstancias concurrentes, se propone, con carácter inicial y sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción del expediente, una sanción de 6.010 euros a cada una de las partes. Por otra parte, el coste de las acciones encaminadas a la restitución y restauración de la talla de San Jorge corren a cargo de la parroquia de San Miguel de Estella-Lizarra.

Talla de San Jorge

La talla de San Jorge a caballo se realizó hacia 1500, en estilo gótico hispanoflamenco. Se trata de una escultura de gran tamaño (200x150 cm), realizada en madera de nogal y de unos 250 kg de peso. Representa al santo a caballo abatiendo al dragón. El protagonista está vestido de guerrero, con el yelmo levantado, de modo que deja ver su rostro. Su autor fue probablemente el maestro Tarín o Terín, natural de Zaragoza y afincado en Estella-Lizarra, autor de varias obras como el San Miguel titular de la parroquia, el Cristo y la Santa Águeda en San Miguel de Estella-Lizarra, el Cristo y el San Juan Evangelista en Lerín, el San Bricio de San Martín de Ecala y los Santos Juanes de Muruzábal. El maestro Terín trabajó en colaboración con el pintor puentesino Diego Polo, quien se encargaba de las tablas pintadas y del dorado y policromado de las tallas.